

# Pedido Prove

## Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins nº 3363  
Santiago XIII  
CHILE

**Prove:** 0967224405  
GESTIÓN ECOLÓGICA DE RESIDUOS S A  
CERRO LOS CÓNDORES N°100  
131 XIII  
CHILE

Pedido Prove		F	Revisión	Pág
USACH-0000007509		04/11/2022		1
<b>Condic Pago</b>	<b>Cond Flete</b>		Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados		Camión	
<b>Compr</b>	<b>Teléf</b>		<b>Moneda</b>	
ORTIZ PEDRO			CLP	

**Envío:** USACH  
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins nº 3363  
Santiago XIII  
CHILE

**Fact:** Avenida Libertador Bernardo O'Higgins nº 3363  
Santiago XIII  
CHILE

### Inscr IVA:

Exnc Fisc? N ID Exnc Fisc:

Lín-Env	Art/Descripción	ID Fab	Opción Reaprov:	Estándar		
			CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	F Vto
1- 1	Regulariza pago servicio de retiro de residuos y arrendamiento de contenedores por los meses de Julio, Agosto y Septiembre		1.00 UN	4,900,839.00	4,900,839	04/11/2022
				<b>Cd IVA: IVA (19.0000%)</b>	931,159	
				<b>Total Programa</b>	<u>5,831,998</u>	
				<b>Total Art</b> 99999993-01	<u>5,831,998</u>	
				<b>Total Cd IVA: IVA (19.0000%)</b>	931,159	
				<b>Impt Total Ped</b>	<u>5,831,998</u>	

No Autoriz



UNIVERSIDAD  
DE SANTIAGO  
DE CHILE

## Solicitud de Compra

UniNeg:	USACH	Aprobada
ID Sol:	Fecha Aprobación	Pag.
0000056170	29-12-2021	1
Solicitante	Moneda	
Bryan Eduardo Guerrero Cofre	CLP	
Aprobador		
RENATO SALVADOR DURAN MOYA		

Lín - Env	Art.	Descripción	C.Costo	Item	UM	Cantidad	Impt.
1 - 1	99999993-01	otros servicios	034	G722	UN	1	5,831,998
Regulariza pago servicio de retiro de residuos y arrendamiento de contenedores por los meses de Julio, Agosto y Septiembre							Total Lineas: <u>5,831,998</u>

**Importe Total Solicitud:** 5,831,998

Fecha de emisión de la Solicitud 01-02-2022

RFQ 6035  
PO 7509



UNIVERSIDAD  
DE SANTIAGO  
DE CHILE

## Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

UniNeg:	USACH	Aprobada
ID Sol:	Fecha Aprobación	Pag.
0000056170	29-12-2021	1
Solicitante	Moneda	
Bryan Eduardo Guerrero Cofre	CLP	
Aprobador		
RENATO SALVADOR DURAN MOYA		

Lín - Env	Art.	Descripción	UM	Cantidad	Impt.
1 - 1	99999993-01	otros servicios	UN	1	5,831,998
	C. de Costo: 034				
	Item: G722				
				Total Linea:	<b>5,831,998</b>

**Importe Total Solicitud:** **5,831,998**

De conformidad al Decreto N° 24 del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad de Santiago de Chile para el Año 2022, y según Solicitud ID. 0000056170 , certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto disponible para la adquisición y/o contratación de los bienes y/o servicios detallados en la Solicitud de Compra antes mencionada.  
Esta erogación se imputará al ítem presupuestario según lo detallado en las líneas precedentes.  
Fecha de emisión del Certificado 01-02-2022

TERESA TAIBA VALENZUELA  
JEFA PLANIFICACION PRESUPUESTARIA

**EXENTO**

REPÚBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA

**REGULARIZA Y ORDENA PAGO POR EL SERVICIO DE RETIRO DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CONTENEDORES DE BASURA PARA LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE**

**SANTIAGO, 07/03/22 - 1789**

**VISTOS:** El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Reglamento de la Ley N° 19.886 contenido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250 de 2004; la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales; el Decreto Universitario N° 24 de 2021; el Decreto Supremo N° 241, de 2018, del Ministerio de Educación; y lo dispuesto en las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, la Universidad de Santiago de Chile requirió el servicio de residuos domiciliarios, su traslado y depósito final, además del servicio de arrendamiento de contenedores de basura, con el fin de cubrir las necesidades indispensables de este servicio para la comunidad universitaria, durante los meses de julio, agosto y septiembre del año 2021.
- b) Que, con esa finalidad, la unidad elaboró los Términos de Referencia de fecha 13 de enero de 2022 y gestionó la solicitud Peoplesoft N° 56.170 de fecha 29 de diciembre de 2021, que da cuenta de la disponibilidad presupuestaria para la contratación requerida.
- c) Que, conforme con lo señalado en los Términos de Referencia citados, el servicio objeto de este acto ha sido prestado conforme por el proveedor Empresa Gestión Ecológica de Residuos S.A.
- d) Que, de acuerdo con los documentos de pago emitidos por el proveedor N° PG217337, N° PG217336 y N° 64852, el valor total por el servicio indicado en el considerando a), es de \$5.831.998.- con IVA incluido.
- e) Que, sin perjuicio de no existir acto administrativo alguno que autorice ni sancione la contratación del servicio a que se alude en los considerandos precedentes, por no haberse cumplido con la normativa dispuesta en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, y desprendiéndose de los antecedentes la efectiva prestación del servicio, de no mediar pago alguno, se estaría frente a un enriquecimiento ilícito para la Universidad de Santiago de Chile, vulnerándose los derechos de la parte que cumplió con parte de sus obligaciones.
- f) Que, existiendo de parte del proveedor ya individualizado, una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de la Universidad, y concurriendo los antecedentes y documentos concordantes que permitan el respectivo pago, se configura la habilitación legal para regularizar una situación consolidada por aplicación del principio general de confianza legítima.
- g) Que, refuerza lo anterior la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República contenida, entre otros, en los Dictámenes números 72.378, de 2014; 20.059, de 2015 y 11.959, de 2018, en los que ha puntuizado que el desempeño de un servicio para la Administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un

proveedor de esta, lleva aparejado el pago del precio o los estipendios pertinentes, de manera que si este no se verifica, aun cuando el contrato de que se trate haya adolecido de irregularidades, se produciría un enriquecimiento sin causa en favor de aquella.

h) Que, a fin de evitar lo señalado precedentemente, y entendiendo que el servicio referido fue prestado conforme según certificados emitidos por el Jefe de la Unidad de Gestión del Campus, debe ordenarse el pago de la suma de \$5.831.998.- con IVA incluido, ello sin perjuicio de las eventuales responsabilidades administrativas a que hubiere lugar.

i) Que, el proveedor Empresa Gestión Ecológica de Residuos S.A. se encuentra con habilitación vigente en el Portal de Mercado Público y, además, ha suscrito la declaración jurada en que indica no encontrarse inhábil por condenas y en ausencia de conflictos de interés.

#### RESUELVO

1. **REGULARÍZASE Y PÁGUESE** el servicio de residuos domiciliarios, su traslado y depósito final, además del servicio de arrendamiento de contenedores de basura, al proveedor **Empresa Gestión Ecológica de Residuos S.A.**, RUT N° 96.722.440-5, con domicilio en Cerro Los Cóndores 100, comuna de Quilicura, el monto total de \$5.831.998.-, IVA Incluido.

2. **IMPÚTESE** el gasto derivado del presente acto administrativo al centro de costo 034, ítem G722, del presupuesto universitario vigente, según consta en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 56.170 de fecha 29 de diciembre de 2021 suscrito por la Jefe de Planificación Presupuestaria.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal [www.transparenciaactiva.usach.cl](http://www.transparenciaactiva.usach.cl).

#### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.  
Saluda a usted,

ÁNGEL JARA TOBAR  
SECRETARIO GENERAL (S)

JMZC/AJT/JPJ/PRR/FMM/MTA/RBC/AAM

Distribución:

1. Contraloría Universitaria
  1. Departamento de Finanzas y Tesorería
  1. Departamento de Extensión
  1. Unidad de Adquisiciones
  1. Oficina de Partes
  1. Archivo Central.
- HR 53.2022/CDP N° 56.170